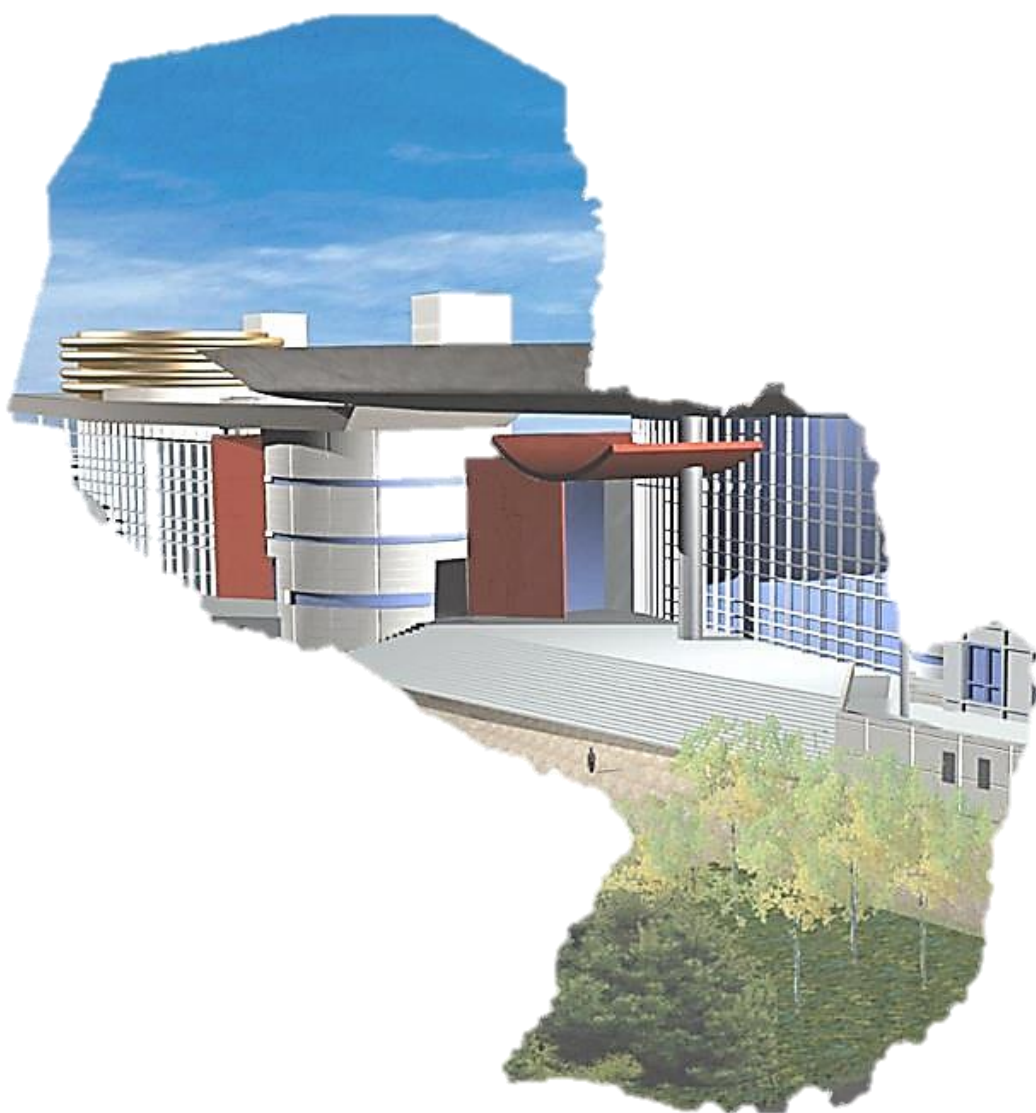


MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/03/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Central

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/03/2021

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
XI	DÉCIMO PRIMER DEPARTAMENTO CENTRAL		4.818	2.464	222	0	7.504
30	171	Municipalidad de Areguá	0	0	0	0	0
30	172	Municipalidad de Capiatá	0	0	0	0	0
30	173	Municipalidad de Fernando de la Mora	563	280	65	0	908
30	174	Municipalidad de Guarambaré	0	0	0	0	0
30	175	Municipalidad de Itá	937	481	34	0	1.452
30	176	Municipalidad de Itauguá	0	0	0	0	0
30	177	Municipalidad de Lambaré	0	0	0	0	0
30	178	Municipalidad de Limpio	0	0	0	0	0
30	179	Municipalidad de Luque	2.585	1.327	96	0	4.008
30	180	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	0	0	0	0	0
30	181	Municipalidad de Nueva Italia	0	0	0	0	0
30	182	Municipalidad de Ñemby	0	0	0	0	0
30	183	Municipalidad de San Antonio	0	0	0	0	0
30	184	Municipalidad de San Lorenzo	0	0	0	0	0
30	185	Municipalidad de Villa Elisa	0	0	0	0	0
30	186	Municipalidad de Villeta	0	0	0	0	0
30	187	Municipalidad de Ypacaraí	0	0	0	0	0
30	188	Municipalidad de Ypané	733	376	27	0	1.136
30	189	Municipalidad de J. Augusto Saldivar	0	0	0	0	0

Fuente: MH, al mes de Marzo 2021
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.672/2021, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 4.780/2021.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Central

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
XI	DÉCIMO PRIMER DEPARTAMENTO CENTRAL		10.179	5.881	380	108	16.548
30	171	Municipalidad de Areguá					0
30	172	Municipalidad de Capiatá					0
30	173	Municipalidad de Fernando de la Mora	1.748	898	65		2.711
30	174	Municipalidad de Guarambaré	594	409	23		1.026
30	175	Municipalidad de Itá	937	481	34		1.452
30	176	Municipalidad de Itauguá	1.211	833	47		2.091
30	177	Municipalidad de Lambaré					0
30	178	Municipalidad de Limpio	1.642	1.056	60		2.758
30	179	Municipalidad de Luque	2.585	1.327	96		4.008
30	180	Municipalidad de Mariano Roque Alonso					0
30	181	Municipalidad de Nueva Italia					0
30	182	Municipalidad de Ñemby					0
30	183	Municipalidad de San Antonio					0
30	184	Municipalidad de San Lorenzo					0
30	185	Municipalidad de Villa Elisa					0
30	186	Municipalidad de Villeta					0
30	187	Municipalidad de Ypacaraí					0
30	188	Municipalidad de Ypané	733	376	27		1.136
30	189	Municipalidad de J. Augusto Saldivar	729	501	28	108	1.366

Fuente: MH, al mes de Marzo 2021
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.